

**RESOLUCION N° -2024-INVERMET-GP**

Lima, 16 de diciembre de 2024

**VISTOS:**

La Resolución N.° 000065-2024-INVERMET-GP de fecha 06 de diciembre de 2024, el Informe N.° 000064-2024-PARD de fecha 16 de diciembre de 2024, el Memorando N.° 000096-2024-INVERMET-GP-SEO de fecha 16 de diciembre de 2024, el Informe Técnico N.° 0235-2024-MGMA de fecha 16 de diciembre de 2024, el Informe N.° 001347-2024-INVERMET-GP-SDDP de fecha 16 de diciembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N.° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones(INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N.° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N.° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 18 del Manual de Operaciones del INVERMET, aprobado con Decreto de Alcaldía N.° 02-2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Gerente General es el funcionario de mayor jerarquía administrativa del INVERMET y tiene a su cargo, entre otras atribuciones, la conducción de la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET.

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución N.° 000003-2024-INVERMET-GG del 08 de enero de 2024, la Gerencia General delegó al Gerente de Proyectos, en materia de inversión pública, entre otras, la facultad de "Aprobar, actualizar y/o **modificar los expedientes técnicos** y documentos equivalentes, incluidos aquellos de prestación adicional y adicionales con presupuestos deductivos, de los proyectos de Inversión Pública declarados viables, a través de los actos resolutivos".

Que, con **Resolución N.° 000065-2024-INVERMET-GP** de fecha 06 de diciembre de 2024, la Gerencia de Proyectos resuelve lo siguiente:

**"SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el expediente técnico del saldo de obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N.° 2388465**, por el monto total de S/ 9,498,155.83 (Nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 soles), el cual se ejecutará bajo la modalidad de contrata, con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario y con un sistema de contratación a precios unitarios, con precios al mes de setiembre de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo."

Que, con **Informe N.° 000064-2024-PARD** de fecha 16 de diciembre de 2024, el coordinador de obra informa que se verificó que el desagregado de gastos de supervisión no coincide con lo establecido en la ficha de homologada, por lo que se requiere una actualización al expediente técnico del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI N° 2388465.

Que, con **Memorando N.° 000096-2024-INVERMET-GP-SEO** de fecha 16 de diciembre de 2024, el responsable de la Subgerencia de Ejecución de Obras informa a la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos que, con relación a las observaciones emitidas por el coordinador de obra, se requiere actualizar el desagregado de gastos de supervisión del expediente técnico del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI N° 2388465, conforme a lo dispuesto en las fichas homologadas aprobadas mediante Resolución Ministerial N°117-2024- VIVIENDA.

Que, con **Informe Técnico N.° 0235-2024-MGMA** de fecha 16 de diciembre de 2024, el especialista de la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos recomienda que se emita el acto resolutivo que modifique el expediente técnico del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI N° 2388465, en el extremo del desagregado de gastos de supervisión, a fin de que se encuentre conforme a lo dispuesto en las fichas homologadas aprobadas mediante Resolución Ministerial N°117-2024- VIVIENDA, conforme al siguiente detalle:

DESAGREGADO DE SUPERVISION							
PRESUPUESTO		EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI 2388465					
UBICACION		SAN MARTIN DE PORRES					
Costo Supervision		S/ 365,313.69					
Descripción	Particip.	Cant.	Unidad	Tiempo	Importe	Sub Total	Total
<b>I ETAPA DE SUPERVISION (5 MESES)</b>							279,000.00
<b>I.1 SUELDOS Y SALARIOS (Incluye Leyes y Beneficios Sociales)</b>							247,000.00
<b>a.-Personal Profesional Responsable</b>							
Supervisor de Obra	100%	1	Mes	5	11,000.00	55,000.00	
Ingeniero Especialista Ambiental	100%	1	Mes	5	8,000.00	40,000.00	
Ingeniero Especialista en Estructuras	100%	1	Mes	3	8,000.00	24,000.00	
Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos	100%	1	Mes	4	8,000.00	32,000.00	
Ingeniero Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	100%	1	Mes	5	7,000.00	35,000.00	
<b>a.-Personal de Apoyo</b>							
Asistente Técnico del Supervisor de Obra	100%	1	Mes	5	5,000.00	25,000.00	
Topografía y Nivelación	100%	1	Mes	5	4,000.00	20,000.00	
Asistente de Suelos y Pavimentos	100%	1	Mes	4	4,000.00	16,000.00	
<b>I.2 Alquileres y Servicios</b>							32,000.00
<b>Gastos Mobilización y Comunicaciones</b>							
Servicio de telefonía e internet	100%	1	Gtb	5	250.00	1,250.00	
Equipo de compute, impresoras	100%	1	Gtb	5	250.00	1,250.00	
Ensayos de calidad (suelos, concreto, etc)	100%	1	Gtb	5	2,000.00	10,000.00	
Movilidad (Camioneta, Incluye chofer, combustible, seguros)	100%	1	Gtb	5	2,000.00	10,000.00	
Útiles de oficina y dibujo, copias, impresiones, fotografías	100%	1	Gtb	5	1,000.00	5,000.00	
<b>Gastos Administrativos</b>							
Servicio de Seguro SCTR (Personal Profesional)	100%	1	Gtb	5	480.00	2,400.00	
Servicio de Seguro SCTR (Personal Técnico)	100%	1	Gtb	5	420.00	2,100.00	
<b>II RECEPCION DE OBRA</b>							3,166.67
<b>II.1 SUELDOS Y SALARIOS (Incluye Leyes y Beneficios Sociales)</b>							3,166.67
Supervisor de Obra	100%	1.00	Dia	7.00	366.67	2,566.67	
Útiles de oficina y dibujo, copias, impresiones, fotografías	100%	1.00	Gtb	1.00	600.00	600.00	
<b>III LIQUIDACION DE OBRA</b>							12,678.92
<b>III.1 SUELDOS Y SALARIOS (Incluye Leyes y Beneficios Sociales)</b>							11,000.00
Supervisor de Obra	100%	1.00	Gtb	1.00	11,000.00	11,000.00	
<b>III.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS</b>							1,678.92
Equipo de compute, impresoras	100%	1.00	Gtb	1.00	800.00	800.00	
Útiles de oficina y dibujo, copias, impresiones, fotografías	100%	1.00	Gtb	1.00	878.92	878.92	
<b>A COSTO DIRECTO (I) + (II) + (III)</b>							294,845.59
<b>B UTILIDAD (5% * A)</b>							14,742.28
<b>C SUB TOTAL (A) + (B)</b>							309,587.87
<b>D I.G.V. 18%(C)</b>							55,725.82
<b>E MONTO TOTAL (C) + (D)</b>							365,313.69

Que, con **Informe N.° 001347-2024-INVERMET-GP-SDDP** de fecha 16 de diciembre de 2024, el responsable de la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos ratifica el Informe N.° 000235-2024-INVERMET-GP-SDDP-AFT de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por el especialista de la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos, y recomienda la emisión del acto resolutorio que proceda a la modificación del expediente técnico del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI N°

**2388465**, específicamente en lo que respecta al desagregado de gastos de supervisión. Esta modificación tiene como objetivo que dicho desagregado se ajuste a lo dispuesto en las fichas homologadas aprobadas mediante Resolución Ministerial N°117-2024-VIVIENDA. Asimismo, resalta que esta modificación no afectará el monto total ni los aspectos técnicos y sustanciales del expediente técnico aprobado con Resolución N° 000065-2024-INVERMETGP, de fecha 06 de diciembre de 2024.

Ahora, la Resolución Ministerial N°117-2024-VIVIENDA de fecha 09 de abril de 2024, resuelve aprobar la modificación de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, las mismas que como Anexos forman parte de dicha Resolución Ministerial.

Que, se ha verificado que el desagregado de gastos de la supervisión de obra establecido en expediente técnico del saldo de obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, CUI N° **2388465**, no se encuentra acorde a las fichas de homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, y modificada con Resolución Ministerial N°117-2024-VIVIENDA de fecha 09 de abril de 2024.

Por lo tanto, resulta necesario la modificación del expediente técnico del saldo de obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, CUI N° **2388465**, para subsanar las observaciones realizadas respecto al desagregado de gastos de la supervisión de obra, y que se encuentre acorde a lo dispuesto en las fichas homologadas aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, y modificadas con Resolución Ministerial N°117-2024-VIVIENDA.

Por último, es necesario precisar que el expediente técnico ha sido elaborado por un conjunto de profesionales y/o servidores, que han verificado y evaluado la correcta información técnica, por lo tanto, el contenido del expediente recae sobre la responsabilidad de dichos profesionales, en el marco de la normatividad legal vigente, por lo tanto, conforme al artículo 37.7. del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 082-2019-EF.

De conformidad con el Decreto Ley N.º 22830, Ley de Creación del Fondo Metropolitano de Inversiones; el TUO de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, la Ordenanza N.º 2315-2021, que aprueba el Reglamento de INVERMET; el Decreto de Alcaldía N.º 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones de INVERMET, y la Resolución N.º 00003-2024-INVERMET-GG, que delega facultades a la Gerencia de Proyectos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la modificación del expediente técnico del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI N° **2388465**, en el extremo del desagregado de gastos de la supervisión de obra, en amparo a la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, modificada con Resolución Ministerial N°117-2024-VIVIENDA.

**Artículo 2°.- PRECISAR** que el expediente técnico del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI N° **2388465**, aprobado con Resolución N.º 000065-2024-INVERMET-GP de fecha 06 de diciembre de 2024, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de modificación por parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, conforme a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.

**Artículo 4°.** - Notificar una copia de la presente resolución a la Gerencia General para conocimiento, a la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto para su publicación, al especialista responsable de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para la elaboración de los Requisitos Técnicos Mínimos para la contratación de la ejecución de la obra, según corresponda, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones para su registro en el Banco de Inversiones, al especialista en Programación de Inversiones para la gestión presupuestal respectiva y, al responsable de la Sub Gerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos para conocimiento y fines del caso.

**Artículo 5.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**

**LUIS FERNANDO ROMERO PEREZ  
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS  
GERENCIA DE PROYECTOS**